

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Fíjase en la suma de Australes Un mil seiscientos diecisiete millones cuatro-cientos mil (A 1.617.400.000,00), el total de erogaciones Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el ejercicio 1990, con destino a cada una de las jurisdicciones que se indican a continuación, y cuya clasificación Económica y por objeto del gasto se detallan en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Departamento Deliberativo	A 2.359.596,00
Departamento Ejecutivo	A 1.525.040.404,00
Total	A 1.617.400.000,00-

Artículo 2º: Estímase en la suma de Australes Un mil seiscientos diecisiete millones cua-trocientos mil (A 1.617.400.000,00.-) el Cálculo de Recursos destinado a atender los gastos a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con el detalle que figura en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Fíjase en ciento noventa y seis (196) el número de cargos de la planta total de personal, correspondiente a Planta Permanente ciento sesenta y cuatro (164) cargos y a la Planta Transitoria treinta y dos (32) cargos de acuerdo al detalle de las Planillas que se agregan como anexo de la presente Ordenanza.

Artículo 4º: Estímase el Balance y Resultado Financiero Preventivo para el Ejercicio 1990, de acuerdo al siguiente esquema y en función del detalle obrante en las Planillas Anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

Recursos (art. 2º)	A 1.617.400.000,00.-
Menos	
Erogaciones (art. 2º)	A 1.617.400.000,00.-
Resultado Preventivo Finan. A	-----
Recursos Corrientes sin afectación	A 1.558.200.000,00.-
Menos	
Erogaciones corriente sin afectación	A 1.365.809.357,00.-
horro	A 192.390.643,00.-
Erogaciones de Capital sin afectación	A 192.590.643,00.-
Menos	
Recursos de Capital sin afectación	A 200.000,00.-
Inversión	A 193.390.643,00-

Artículo 5º: Apruébase el Nomenclador de Erogaciones y Recursos y Plan de Cuentas, que se incluye como Anexo de la presente Ordenanza.

Artículo 6º: Apruébase la categorización y escala de sueldos que se incluyen como anexo de la presente Ordenanza.

Artículo 7º: De forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa.

Marciano Robles

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Juan Eduardo Lazzaro

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 009/90